

diendo el numero de ³ Decanos, que se les ma-
tubiese. en el Oro del Segundo a Banco, quedaria
Seleccio, y Diente se experimenta despues del
32 años de hauese suspendido las represen-
taciones, que debiera Comuna noue da el
Consequente y proxima a las graçias.

El Segundo Reparo es, que en-
sentando para esta distribucion de Distinguir
los Estados y Clases de Vecinos, se binca a un
escolio y naceñio, y de que siempre, confusio-
mos motuio, ahuido este Ayuntamiento por
Cua razon ha solido, y obenido de la pre-
dad de la Ley, arbitrio para dar a ser el Ser-
uicio ordinario, y otras cargas Conesiles, que
corresponden ael estado liano; y actualmen-
te soluta para Completar el Reuimiento de
Milinas que se recibe a este pueblo de la Quinta
y que a este fin su Magestad dispense la Dica-
nencia, permitiendo voluntarios, y los que por
la Sumaria Redencion; y fuera Otra y con-
sequencia reprehensible que ponderando esta
Ciudad las dificultades y nuperables de esta
distribucion para unos efectos de tanta y n-
portancia, y nente haerla para una sumpta
tan voluntario; y que en vez de dar esplendor
a este pueblo, lo quita e desobernase como lo
demas que merecen el Concepto de grandes: y
sion la distincion de estados para las Cargas
Conesiles, en seruicio del Rey, fuera tan
graciosa como el Ayuntamiento en expecta-
das Consultas, haecho presente a Du Mag.
en este Caro muchomas; porque para las Cargas
Conesiles, se distinguen los estados, y cada